

NUM: SG/046/2019

ASUNTO: SE LE CONCEDE AUTORIZACIÓN.
CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO; A 06 DE FEBRERO DEL 2019


M. EN D. CLAUDETTE YANELL GONZALEZ ARELLANO
RESPONSABLE DEL EVENTO
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud presentada a esta Secretaría General del H. Ayuntamiento, bajo los siguientes fundamentos legales son facultades y obligaciones para realizar el presente acto jurídico, establecido en los artículos 116 fracciones I y V, 118 y 120 fracciones IV, V, VIII, XVII, XXI, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 14, fracción I letra a, 27 fracciones VI, XVI, XLVI, 28 fracciones II y IV, 38 fracciones I, III, V, XII, XXXI, XXXIII y XXXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; mismo que le concede la autorización para un evento en: **el Domo del Parque de la Col. Américas III, ubicado en la Calle María Cristina Sangri esquina Estados Unidos y Canadá de esta ciudad, para llevar a cabo las Ferias Ciudadanas, "Prevención para Vivir Mejor" el día 07 de Febrero del presente año en un horario de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.**

No omito Informándole que deberá cumplir con los pagos e impuestos correspondientes y con las recomendaciones y lineamientos establecidos en las anuencias de Protección Civil Reglamento vía Pública y horarios, y Seguridad Pública Municipal y Estatal. Así mismo se le exhorta de cualquier fuente emisora no deberá generar ruido hacia la vía pública que sobrepase los 68 decibeles en horario diurno y 65 decibeles en horario nocturno, se permite en un horario de 09:00 a 20:00 horas, la música en vivo, la de los radios y otros aparatos musicales no causando molestias hacia los predios colindantes de acuerdo a lo que establece la **Nom-Ecol-1994**, "acuerdo por el que se modifica el numeral 5.4 de la norma oficial mexicana, que establece los límites permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición"

Este H. Ayuntamiento le hace responsable del orden y la tranquilidad que deberá prevalecer en dicho lugar, así como la limpieza del área ocupada. Queda estrictamente prohibida la fijación de publicidad en equipamiento, instalaciones y edificios públicos.

ATENTAMENTE



opb
Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO
H. AYUNTAMIENTO 2016 2021
**SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO**

C.c.p.- Lic. José Luis Murrieta Bautista.-Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal.
C.c.p.- Lic. Emmanuel de Jesús Magaña Cierro.- Director de Fiscalización, Inspección de Horario y Comercio en la Vía Pública.
C.c.p.- C. Eusebio Rosado Sosa.- Dir. De Protección Civil.
C.c.p.- Cmdt. Osiris de Jesús Ceballos Díaz. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
C.c.p.- Lic. Héctor Herrera Valerio Director de Deportes Municipal.
EARR/gpc.

07/02/19
15:12:12
Lic. E. Rivera Romero
R.R. y C.D.